

XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, 2013.

Sobre legislaciones y prácticas: libros, lecturas y bibliotecas entre dos siglos.

Batticuore y Graciela.

Cita:

Batticuore y Graciela (2013). *Sobre legislaciones y prácticas: libros, lecturas y bibliotecas entre dos siglos. XIV Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-010/597>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

**XIV Jornadas
Interescuelas/Departamentos de Historia
2 al 5 de octubre de 2013**

ORGANIZA:

Departamento de Historia de la Facultad de Filosofía y Letras

Universidad Nacional de Cuyo

Número de la Mesa Temática: 70

Título de la Mesa Temática: Cultura política –lenguajes, conceptos y representaciones-
en el Río de la Plata, 1776-1850.

Apellido y Nombre de las/os coordinadores/as: Ternavasio, Marcela, Goldman, Noemí
y Klaus Gallo

**SOBRE LEGISLACIONES Y PRÁCTICAS: LIBROS, LECTORES Y
BIBLIOTECAS ENTRE DOS SIGLOS (BUENOS AIRES 1754-1810)**

Graciela Batticuore

UBA - CONICET

gbatticuore@gmail.com

<http://interescuelashistoria.org/>

“Leíase en América más de lo que permiten sospechar esas duras leyes inquisitoriales y esas minuciosas persecuciones...”

Ricardo Rojas, *Historia de la literatura argentina*.

Ricardo Rojas comienza la historia de la literatura argentina recordando el peso de las prohibiciones monárquicas sobre la cultura libresca a lo largo de la vida colonial, y las consecuencias nocivas que la censura habría tenido para la literatura rioplatense de entonces: no formó buenos poetas sino apenas una poesía adulona, cortesana o de vertiente teológica, sentencia el historiador. Tal vez debido al impacto de ese diagnóstico, (que a menudo hace pensar a los críticos no especializados en la aridez o la “pobreza” de la literatura rioplatense colonial, y los hace *salir* de ella sin haber entrado), tal vez porque en esas páginas iniciales Rojas cita *in extenso* algunos fragmentos medulares de ese cuerpo de leyes que durante siglos proscribió el ingreso de libros de imaginación y romance en América, es que la crítica literaria posterior ha prestado bastante menos atención a otros pasajes importantes del texto de Rojas que él esboza allí mismo. Esos pasajes modifican dramáticamente el tipo de conclusiones que podríamos sacar acerca de las prácticas de lectura o la circulación y el comercio del libro en la región rioplatense, de atenernos a la mera consideración de lo que dictaminaron las Leyes de Indias.¹

En otras palabras, es el propio Rojas quien deja entrever la distancia entre la legislación y las prácticas: el que advierte que a lo largo de la vida colonial *sí se leyeron y circularon* profusamente en América los libros de imaginación, así como los de derecho, historia, medicina, teología, matemática y filosofía. Éstos últimos más prohibidos y temidos aún que la ficción, podemos agregar, a medida que ingresamos en la órbita de la ilustración, el enciclopedismo y la Revolución Francesa. Entonces se

¹. *Recopilación de las leyes de los Reynos de las Indias* mandadas a imprimir, y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II Nuestro Señor, Madrid, 1681. Y *Leyes de Indias y Política Indiana* de don Juan Solórzano y Pereyra, Madrid, 1776. Citados por Ricardo Rojas, “Caracteres políticos de nuestra colonización”, en *Historia de la literatura argentina, Los Coloniales*, Buenos Aires, Librería de La Facultad, 1918.

acentúan las restricciones que regulan el comercio y la circulación de impresos europeos, sobre todo franceses e ingleses, y se engrosan las listas de libros prohibidos. No obstante lo cual éstos últimos fueron leídos, circularon de mano en mano y encontraron su lugar en los estantes de importantes bibliotecas de instituciones religiosas, educativas o de particulares a lo largo del período colonial, tal como lo ponen de manifiesto catálogos e inventarios de testamentarias que fueron relevadas por estudiosos de la historia del libro y la cultura impresa desde comienzos del siglo XX hasta la actualidad. Se cuentan entre ellos el chileno José Toribio Medina (a quien Rojas cita en su texto, precisamente, y en el que se apoya para su propuesta), Guillermo Furlong, José Torre Revello, Daisy Rípodas Ardanaz en Argentina.² Sus trabajos siguen siendo un aporte indispensable para pensar las relaciones entre literatura, cultura y política a lo largo de la colonia. Y en lo que respecta a este artículo, para comprender la importancia de esos vínculos en el pasaje del siglo XVIII al XIX, que abordamos también bajo la perspectiva de otros estudios contemporáneos que se inscriben en el campo de la historia cultural europea y americana. Desde los ya clásicos ensayos de Robert Darnton y Roger Chartier (que renovaron la mirada sobre los vínculos entre libros, ideas y revolución en Francia), a las propuestas de François Xavier Guerra sobre modernidad e independencia en América Latina (porque al decir “modernidad” Guerra plantea entre otras cosas el impacto de la cultura impresa y las redes de sociabilidad del período), para situar algunos de los referentes que hicieron escuela y dieron lugar a numerosas investigaciones y debates posteriores.³

² A los que hay que agregar los avances de otros destacados especialistas en el siglo XX: entre ellos, María Ángeles Sabor Riera, *Contribución al estudio histórico del desarrollo de los servicios bibliotecarios de la Argentina en el siglo XIX*, Resistencia, Universidad Nacional del Nordeste- Dirección de Bibliotecas, 2 tomos, 1974-1975. Y, más recientemente, Alejandro Parada, *De la biblioteca particular a la biblioteca pública: libros, lectores y pensamiento bibliotecario en los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, 1779-1812*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas (UBA) - Ediciones Errejetapé, 2002. De los autores mencionados más arriba pueden consultarse: José Toribio Medina, *La inquisición en el Río de la Plata. El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Buenos Aires, Editorial Huarpes, 1954; Guillermo Furlong, *Bibliotecas Argentinas durante la dominación Hispánica*, Buenos Aires, 1944; José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo en América durante la dominación española*, Talleres Casa Jacobo Peuser, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 1940. Daisy Rípodas Ardanaz, “Los ilustrados y el libro en el Río de la Plata (1750-1810)”, *Boletín de la Sociedad de Estudios Bibliográficos Argentinos* 2, 1996, 41-47. Por otra parte, vale la pena tener presente los aportes de un clásico norteamericano sobre el tema: Leonard Irving, *Los libros del conquistador*, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 2006 (1949, primera edición en inglés).

³ Entre otras obras de los autores mencionados, aludimos a Robert Darnton, *El coloquio de los lectores*, Fondo de Cultura Económica, México, 2003; Roger Chartier, *Espacio pública, crítica y desacralización en el siglo XVIII: Los orígenes culturales de la Revolución Francesa*, Barcelona, Gedisa, 1995; François Xavier Guerra, *Modernidad e Independencia. Ensayos sobre las revoluciones hispánicas*, México, Fondo de Cultura Económica, 1993. Tomamos en cuenta, también, las críticas más recientes a las propuestas de Guerra; ver Elías Palti, *El tiempo de la política. El siglo XIX reconsiderado*, Buenos Aires, Siglo XXI, 2007.

Tomo entonces esa vasta bibliografía como punto de partida para abordar una franja temporal tan compleja como fascinante, donde se suceden y entrecruzan casi sin solución de continuidad la cultura monárquica con el nuevo dogma revolucionario. Un momento en el que los “rumores”, los “chismes” y las “habladurías” acerca de los alarmantes sucesos políticos que conmueven Europa y afectan América (la guerra entre España e Inglaterra, la decapitación de Luis XVI en Francia y por fin la Revolución Francesa y sus consecuencias) constituyen entre los círculos de la elite colonial una fuente de información y de “opinión” tan influyente o fidedigna como la que circula *por escrito*, a través de cartas y gacetas europeas que se reproducen en la imprenta local antes de la aparición de los primeros periódicos rioplatenses.⁴ O a través de las páginas de los libros prohibidos y perseguidos por la Inquisición, que se leen de prestado cuando no están en la biblioteca propia. Precisamente es este último el terreno que intentamos explorar a continuación, a partir de una serie de interrogantes.

En primer lugar una pregunta que propicia (aunque no aborda) la sola lectura del texto de Rojas: ¿cómo es que llegaron esos libros a las bibliotecas particulares de tantos personajes de la elite local a fines del siglo XVIII y comienzos del XIX, cuando se recrudescen las leyes y los controles bajo la administración borbónica? ¿Cuáles eran los libros y autores prohibidos? ¿Y cuáles las rutas del comercio legal e ilegal en la red mercantil que unía España y América? ¿Quiénes eran los agentes que intervenían en el tráfico de libros y cómo actuaban? Más aún, ¿qué panorama de la Buenos Aires finicolonial configuran todos esos libros, lectores (y propietarios de libros), y también los comisarios, legisladores y censores que emergen a ratos tan vívidamente de los archivos de época? En definitiva, ¿cuál es el valor simbólico, material y económico de los libros y las bibliotecas en una sociedad que afronta por entonces el momento de transformación político cultural más trascendente de la historia moderna? Y finalmente: ¿cuál es el lugar de los libros y los autores, la función de las bibliotecas y de la lectura en el nuevo contexto revolucionario? Intentaremos, en adelante, ofrecer algunas respuestas al respecto.

Rutas, leyes, procedimientos

Conviene situar, antes que nada, el recorrido y los procedimientos legales que debían cumplimentar los libros en el tránsito que los llevaba, a través de los agentes comerciales, de Europa al Río de la Plata a finales del siglo XVIII. Tomemos por caso

⁴ Ver Ricardo Caillet Bois, *Ensayo sobre el Río de la Plata y la Revolución Francesa*, Buenos Aires, Imprenta de la Universidad, Facultad de Filosofía y Letras, 1929.

un autor cualquiera: uno muy leído y prohibido que sin embargo es fácil encontrar aquí y allá, en la biblioteca particular de un clérigo erudito como Maziel, de un funcionario inmerso en la administración y la burocracia colonial como Francisco de Ortega (Subdelegado de la Real Hacienda). O también podríamos considerar la pequeña y sustanciosa librería personal de un hombre ignoto: un panadero en la Buenos Aires virreinal que decide arrojar al fuego de su chimenea algunos volúmenes proscritos, al enterarse de que la policía sospecha y puede llegar a requisar su casa. Un autor, por ejemplo, Voltaire, de quien Ortega guardaba las obras completas en una edición a la rústica en su nutrida biblioteca. Y cuyos libros supieron también hallar un lugar en la librería personal del General José de San Martín que, dicho sea de paso, se atrevió a cruzar los Andes munido de varios cajones repletos de volúmenes en plena gesta libertadora.⁵

Para empezar hay que decir que aunque Voltaire figuraba en la lista de autores prohibidos por la Corona es posible sin embargo que sus obras o cualquier otro de los títulos de autores proscritos a comienzos del XVIII viajaran legalmente de España hacia América si el propietario contaba con una licencia o privilegio especial de las autoridades monárquicas. Tal es el caso, por ejemplo, de Manuel Belgrano quien obtuvo por parte del papa Pío VI en 1790 amplia licencia para leer y retener libros de autores condenados, o de algunos sujetos vinculados con la burocracia o el clero en América que eran acreedores de este tipo de licencias (como sucede con los miembros de la Compañía de Jesús, los cuales podían importar de España toda clase de libros).

De lo contrario, si no se había obtenido previamente algún permiso extraordinario, un comerciante exportador de libros a fines del siglo XVIII en España tenía que seguir un estricto procedimiento de control que aseguraba a las autoridades que no transportaba consigo libros prohibidos. En primer lugar debía apersonarse en alguno de los puertos que tenían mayor salida de navíos hacia América: por entonces Cádiz o Medina del Campo.⁶ Y escoltado por sus bultos de libros empaquetados (los libros viajaban por entonces en cajones, eran mercadería frágil), el comerciante en cuestión los presentaba ante el Oficial de la Casa de Contratación acompañando la mercancía de un listado detallado de los títulos que contenían las cajas.

⁵ Ver Graciela Batticuore, “Los libros de la revolución”, en Graciela Batticuore y Sandra Gayol, *Tres momentos de la cultura argentina: 1810-1910-2010*, Buenos Aires, Universidad de General Sarmiento-Prometeo, 2012.

⁶ En los siglos anteriores Sevilla había centralizado el mercado comercial con América y de hecho estaban allí los Tribunales de la Inquisición.

Después de haber revisado los volúmenes uno por uno, el Oficial Real remitía el listado al Tribunal de la Santa Inquisición para verificar que no hubiera obras prohibidas. Si las había, se retenían allí mismo; en caso contrario, se autorizaban a salir. Luego la caja y la lista de libros eran enviadas a la Casa de Contratación con una constancia del trámite realizado y allí las autoridades agregaban la lista al registro de la nave en la que viajaba, con la correspondiente licencia. Exactamente el mismo trámite o procedimiento debían seguir los viajeros que querían llevar consigo, personalmente, los volúmenes que habían adquirido en España para su biblioteca personal, como seguramente ocurrió por entonces con el General San Martín cuando trajo de Europa una cantidad importante de libros y entre ellos, por supuesto, su Voltaire (en verdad varios volúmenes de su obra y en lengua francesa, lo que hace pensar que lo adquirió clandestinamente en España).

Ahora bien ¿cómo es posible que con semejante aparato de control se despacharan no obstante hacia América tantos títulos o autores prohibidos? Esto lo explica en parte José Torre Revello cuando advierte que durante la colonia los Tribunales de la Inquisición sevillana se regían *en la práctica* por los índices expurgatorios de la Inquisición, y no por las Leyes de Indias y cédulas reales que se reiteraron a partir de 1531, época en que la Reina Isabel de Portugal prohibió por primera vez que se exportaran a América libros de romance y profanos por considerarlos nocivos para los indígenas y nativos. Pero esa reiteración de edictos y cédulas proscriptivas que se sucedieron en el transcurso de las décadas y aun de los siglos es, precisamente, la prueba más fehaciente de que las leyes no se cumplían -como advierte Torre Revello-, por eso mismo hacía falta insistir una y otra vez a través de la legislación.⁷

Circulan así, por cierto, profusamente a lo largo de la vida colonial, no tan sólo los libros de caballería y romance entre los que se destacan por supuesto el *Quijote* y los libros de Amadís (como lo ha estudiado ampliamente Irving A. Leonard), sino también los clásicos profanos latinos y griegos: Homero, Plutarco, Cicerón, Virgilio, Ovidio, entre otros, y también autores populares como Petrarca y Camôens (que sobre todo circulan por el Virreinato de la Nueva España). En cambio, aquello que los oficiales españoles se veían obligados a confiscar en caso de hallarlos en algunos de los consabidos cajones que esperaban su permiso en las aduanas españolas para salir rumbo a las Américas eran las obras calificadas de heterodoxas por el catolicismo, los libros

⁷ José Torre Revello, "Bibliotecas en el Buenos Aires antiguo desde 1729 hasta la inauguración de la Biblioteca Pública en 1812", *Revista de Historia de América*, México, N. 59, Enero-Junio de 1965, Instituto Panamericano de Geografía e Historia.

obscenos (que van cambiando la mentalidad de los franceses en plena era ilustrada y antes de la Revolución, como analiza Robert Darnton) y los que atacan las regalías del monarca. A fines del siglo XVIII, cuando ya se difunde en América la *Enciclopedia* y sobre todo después de la Revolución Francesa, hay que contar entre ellos a varios autores clásicos de la ilustración: Voltaire, desde luego, pero también Bayle y, sin dudas, Rousseau. España llegaría a proscribir completamente el ingreso de literatura francesa en su territorio y el de las colonias. Por lo demás, a las listas se suman autores locales: Feijoo y Jovellanos, por ejemplo; y también foráneos como Robertson o ese peculiar sacerdote llamado Bartolomé de Las Casas. Aunque a todos podemos hallarlos en los inventarios de las más reputadas bibliotecas particulares de la ciudad de Buenos Aires.

Por lo demás, cabe aclarar que no había un régimen especial de prohibiciones para América: es decir, lo que estaba prohibido leer en España era lo mismo que se proscribía en las colonias americanas. Y, como ya señalamos, en la época que nos ocupa la literatura no era la materia más temida o más vulnerable a la censura española sino la *filosofía*. Así que la presencia no sólo de Voltaire y sus secuaces en las bibliotecas particulares e incluso en los estantes de algunas tiendas comerciales de libros que ya existían en la Buenos Aires de fines del siglo XVIII no se explica de otro modo que por el comercio ilegal, la piratería y el contrabando, de los que por suerte tenemos noticia a través de algunos testimonios bien elocuentes como los que veremos a continuación.

El tráfico de libros prohibidos

Uno de los menores peligros que amenaza a nuestra santa fe en estas provincias, es de que por la colonia de portugueses que está en frente de este puerto, a la otra banda del río de la Plata, donde se junta toda la escoria de Portugal y de Brasil, y no es poca la levadura vieja del judaísmo que viene entre ellos, se corrompa la masa de la cristiandad española, habiéndose ya observado de algunos años a esta parte ciertas señales en noche señaladas, que indican juntas diarias o nocturnas de alguna sinagoga. La falta de ministros vigilantes sobre la pureza de nuestra fe es causa de que no se apuren estos indicios ni se investigue la creencia de muchos, que en muchos años ni se les ve oír misa ni cumplir con la Iglesia, ni otras muestras de cristianos, y así ha sucedido vivir algunos judíos en esta ciudad muchos

años sin saberse lo que eran, y amanecer después en Londres o en Amsterdam como judíos.⁸

Así de elocuente resulta a mediados de 1754 el médico de cámara y calificador del Santo Tribunal de la Inquisición en Lima, don Pedro Logu, cuando escribe a Su Majestad el Rey de España denunciando el tráfico de libros y objetos prohibidos en las regiones del Plata. Como puede observarse, lo que más inquieta a este funcionario de la Corona es la introducción de una literatura herética que atenta contra la fe cristiana y, por ende, contra el absolutismo. Las causas que esgrime para mostrarse alarmado y aconsejar la apertura de un Tribunal propio en la localidad -ese es el objetivo principal de su misiva- son : en primer lugar la distancia con Lima a cuya jurisdicción pertenece la región (existían otros dos Tribunales en América: uno en México y el otro en Bogotá, desde el siglo XVI). Luego, la facilidad con la que llegan esas mercancías a las regiones del Plata, debido a la cercanía con el Brasil, por mar y por tierra, y con Montevideo a través del río (hay que recordar aquí que a esta altura del siglo Buenos Aires no está habilitado para el comercio directo con España y que la ruta comercial tiene a Lima como centro neurálgico, asunto que retomaremos más tarde; finalmente la falta de ministros vigilantes, ya sea en el puerto de acceso a la ciudad como en los controles y requisas que se espera realicen los comisarios y oficiales reales para dar con la mercancía que ha logrado infiltrarse. Este último es sin dudas el punto más acuciante y delicado de la exposición de Logu y sobre el cual se expone en lo que resta de la carta: según él, esa falta de controles para hacer cumplir las leyes tiene que ver en parte con la *debilidad* de las autoridades locales que a menudo están subordinadas a personas más “poderosas” a las que no se atreven a cuestionar. Y se debe también al *compromiso directo de los agentes de control* que terminan involucrándose personalmente en el tráfico ilegal, sea para consumo personal del producto o, en ocasiones, para sacar rédito propio de la mercancía. Logu lo dice así:

La introducción de libros prohibidos y de mala doctrina, por esa misma vía de la colonia portuguesa, y por los mismos registros de España, principalmente en lengua francesa y inglesa, es tan libre como ninguna la diligencia que aquí se practica en visitar por parte del Santo Tribunal las embarcaciones en que se traen

⁸. Memorial de don Pedro Logu al Consejo indicando la conveniencia de fundar un tribunal del Santo Oficio en el Río de la Plata, 6 de junio de 1754, en José Toribio Medina, *La Inquisición en el Río de la Plata. El tribunal del Santo Oficio de la Inquisición en las Provincias del Plata*, Huarpes, Buenos Aires, 1954.

por los mercaderes y pasajeros, ni después de introducidos es fácil el sacarlos de poder de los que los tienen, porque los comisarios son poco temidos y respetados, y en ellos no hay toda la entereza y resolución necesaria para hacerse obedecer, principalmente de los que son algo poderosos.⁹

Años más tarde, hacia 1789, España intentaría resolver drásticamente el asunto prohibiendo directamente el ingreso de literatura en lengua extranjera a su territorio. Se ordenó también que en las aduanas se recogieran todos los libros y se remitieran a la aduana de Madrid para decidir su entrada (después de ser examinados). La prohibición mayor pesaba sobre escritos y manuscritos procedentes de Francia y, en especial, sobre todos los asuntos inherentes a la revolución. En América, y específicamente en Buenos Aires, las autoridades virreinales se hicieron eco de esas medidas y controles, que se intensificaron sobre todo hacia 1791, tras la ejecución de Luis XVI y, más tarde, de la guerra entre España y Francia. Sin embargo, la mercancía prohibida se seguiría filtrando en la región, seguramente por las mismas vías o procedimientos que acusa Logu en su misiva y que fundamenta ampliamente a través de la exposición detallada de dos casos en los que intentó, infructuosamente, intervenir. El primero de ellos cuenta la historia de un librero porteño que, sin saberlo, tenía a la venta en su negocio algunos títulos prohibidos por los Índices de la Santa Inquisición. Como es de esperar, las obras en cuestión se venden con facilidad, a un costo muy elevado y rápidamente: el comerciante sube el precio cuando comprueba que “es increíble lo que han sido buscados estos libros después de que vendí el primero”. Tras indagar al librero, Logu consigue enterarse de quién ha comprado los volúmenes y se lo hace saber al comisario del Santo Oficio para que proceda a decomisarlos. Pero el hombre no se atreve cuando conoce el nombre de quien los había adquirido, y es así que el comprador se queda con los libros en su biblioteca hasta morir.

El otro caso sitúa la escena en el domicilio particular de un clérigo porteño: la historia comienza donde termina la anterior, es decir en el momento en que este hombre fallece y se encuentran en su biblioteca una serie de libros prohibidos que son inventariados. Sucede aquí que los oficiales reales no quieren entregar al comisario los ejemplares requisados, bajo pretexto de que no pueden defraudar de su precio a la Hacienda Real. Conclusión: se quedan con los libros y terminan vendiéndolos con los demás en la almoneda pública, a un comprador que los despachó al Perú.

⁹. Ver Pedro Logu, *op. cit.*

Sin duda el testimonio de Logu ilustra de qué modo circulan y se trafican libros prohibidos en la Buenos Aires de mediados del siglo XVIII, lo cual se lleva a cabo no sólo gracias a la intermediación de figuras y personajes vinculados con la piratería internacional y el mercado clandestino de libros e impresos en España, sino también *bajo la anuencia o el compromiso directo de algunos agentes encargados del control y la censura* en estas regiones de América; sujetos que por una u otra causa no cumplen como es debido con las funciones que le fueron asignadas (y hablamos, desde luego, de todos aquellos que intervienen en el comercio legal o ilegal de libros en este período: desde los editores hasta los transportistas, censores, comisarios, oficiales y libreros).

Los casos aludidos por Logu no son excepcionales sino que se reiteran a lo largo de décadas y se intensifican en el último tramo de la vida colonial, a juzgar al menos por otras alarmantes misivas como la que escribe por ejemplo el librero y encuadernador José Antonio Ortiz, que casi cuarenta años después de la denuncia de Logu acusa ante las autoridades el desembarco en Buenos Aires de un contingente importante de libros prohibidos. También denuncia el arribo de imágenes con figuras paganas que él personalmente se ocupa de destruir: “he tenido que hacerlas menudos pedazos”, confiesa, “pues a juicio de más de un sujeto docto, no podían tolerarse, ya por sus alusiones y ya por su desnudez: particularmente una, al parecer Venus, estaba intolerable”.¹⁰ Ortiz todavía atribuye el contrabando a la acción de los portugueses, pero también ahora a la de los americanos y los europeos ingleses “de que está infestada la ciudad”, asegura. Pocos años después, en otra misiva, acusa además la llegada a estas regiones de una nueva “secta” muy temida por esos días: la francmasonería. Asunto que se ocupa personalmente de denunciar ante el Obispo y el Virrey, sin obtener acciones concretas de su parte, “así que el mal crece día a día”, explica preocupado a su corresponsal.¹¹ Es así como el tráfico ilegal de libros prohibidos resulta una realidad que corre a contrapelo de las leyes y a favor de todos esos lectores hambrientos de novedades en la Buenos Aires de mediados y fines del XVIII.

Separadas por algunas décadas de por medio, las cartas de Logu y de Ortiz permiten, entre otras cosas, comprender mejor la existencia de tantas bibliotecas de letrados coloniales, algunas de ellas muy prestigiosas y famosas, que contaron en sus estantes con literatura prohibida. Detengámonos tan sólo en dos ejemplos: en primer lugar la biblioteca de Juan Baltasar Maziel, una de las más voluminosas de su época.

¹⁰ Carta de don José Antonio Ortiz al doctor don Joaquín Castellot, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1796, en José Toribio Medina, *La inquisición en el Río de la Plata, op. cit.*

¹¹. Oficio de don Cayetano María de Roo al Tribunal de Lima, Buenos Aires, 25 de junio de 1804, en Toribio Medina, *Ibid.*

Llegó a contar con 1500 volúmenes que su propietario fue adquiriendo en diferentes momentos de su vida: muchos de ellos los trajo a Buenos Aires desde Córdoba o Santiago de Chile donde residió y estudió. Seguramente tuvo la oportunidad de comprar muchos de esos volúmenes cuando estuvo junto a los jesuitas, que tenían permisos especiales para importar libros de Europa y de hecho solían traerlos no sólo para su consumo sino también por encargos o para revenderlos. Ya en Buenos Aires, sabemos que Maziel llegó a pedir préstamos y a endeudarse con tal de acrecentar esa biblioteca de lujo que lo ayudó a formarse intelectualmente, lo convirtió en un ponderado orador y lo prestigió, sin dudas, como anfitrión de una de las tertulias porteñas más importantes de su época (así le gusta recordarlo, por cierto, a Juan María Gutiérrez, disertando en su tertulia eclesiástica y poniendo los libros a disposición de su círculo, como solían hacer muchos otros propietarios afamados de bibliotecas particulares de entonces).¹²

Tras su muerte, la biblioteca de Maziel fue valuada en 4162 pesos y 4 reales, motivo por el cual probablemente tardó mucho en venderse: salió a subasta en dos ocasiones pero se vendió apenas en 1809 casi al precio de su valor: en 1350 pesos con 2 reales y a diversos compradores, es decir que se desmontó.¹³ Entre sus libros se destacan por supuesto los de derecho y teología, historia, filosofía y en menor medida los de literatura (aunque tenía su ejemplar del *Quijote*, algo de sor Juana Inés de la Cruz y el *Telémaco* de Fenelón, entre otros). Pero hay un listado completo de libros prohibidos en las estanterías de esa biblioteca prestigiosa: entre ellos figuran nueve tomos de Voltaire, seis tomos de Montesquieu, uno de Rousseau, las *Cartas Provinciales* de Pascal, el *Diccionario* de Bayle, cinco tomos de Hugo Grocio, los *Anales de la Compañía* de Bernardo Ibáñez de Echavarre, un tomo de Thomas Hobbes, dos tomos en francés de *Contra la Compañía* y *El Paraíso* de Milton, entre otros. Maziel tuvo que abandonar su tesoro cuando salió intempestivamente al exilio, desterrado por el Virrey Loreto en 1787. En Montevideo volvió a formar una pequeña biblioteca de libros eclécticos donde ya no figuraba Voltaire pero, en cambio, contaba con un volumen que había sido ponderado por el filósofo francés y resultaba muy acorde al momento de la vida que atravesaba : se trata de *Dei delitti e delle pene* (*Discurso sobre las penas, de César Beccaria*), obra muy influyente a mediados del siglo XVIII en el proceso de reforma ilustrada del derecho penal europeo, que defendía la emancipación en contra del despotismo imperante. No sabemos si Maziel había

¹². Juan María Gutiérrez, “Don Juan Baltasar Maziel (1727-1787)”, en *Noticias históricas sobre el origen y desarrollo de la enseñanza pública superior en Buenos Aires. 1868*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 1998.

¹³ Para tener una idea de lo que significaban por entonces estas cifras, se puede decir que la casa en la que había vivido su dueño se tasó por esos mismos días en 7237 pesos.

obtenido o no permiso especial para guardar esos libros ni cómo los había adquirido concretamente, pero sí que además de lector y cancelario de San Carlos había sido nombrado comisario del Santo Oficio por el Tribunal de la Inquisición en Lima. El *Indice de libros prohibidos* convivía en el estante de su biblioteca personal con muchos de los autores proscriptos que figuraban en él.

Otra biblioteca famosa de la época fue la del clérigo porteño Manuel Azamor y Ramírez, quien en 1796, antes de morir, firmó testamento para que sus libros fueran donados a la Catedral de Buenos Aires y se habilitara allí una biblioteca pública. Su librería personal se había formado originariamente durante su residencia en Cádiz; al trasladarse a América la había traído consigo y con el transcurso de los años esa biblioteca se había ido ampliando y *aggiornando* considerablemente, de modo que le dio fama y prestigio a su dueño.¹⁴ En ella convivían los libros teológicos con los filosóficos, también con obras jurídicas y científicas, diccionarios, calepinos, vocabularios, gramáticas en varias lenguas, autores clásicos latinos y griegos y, por supuesto, había entre ellos un ejemplar del *Quijote*. Pero además tenía Azamor una estantería llena de libros prohibidos entre los que figuraba también una edición en francés del *Paraíso perdido* de Milton, la *Historia de Fr. Gerundio* de Flavio Josefo, la *Historia de América* de Robertson, las *Cartas de varios judíos a Voltaire*, el *Diccionario* de Bayle, la *Historia filosófica de los establecimientos ultramarinos* y el *Filangieri*. También un tomo de Rousseau, Montesquieu y las obras de Voltaire. Como es de suponer, esos libros fueron descubiertos al confeccionarse el inventario de la librería, tras la muerte del clérigo, y suscitaron un pequeño conflicto con el virrey Melo de Portugal porque el comisario que intervino no quería incluirlos en el inventario sino secuestrarlos. Cabe preguntarse si los quería este comisario para enviarlos al Tribunal de Lima o para quedárselo y venderlos en provecho personal, como había sucedido un par de décadas atrás en los casos denunciados por Logu. ¿Pero, cómo se había hecho de esos libros el propio Azamor? ¿A quiénes se los había prestado en vida? No hay certezas para responder a estas preguntas; sabemos, en cambio, que después de una serie de idas y venidas la prestigiosa librería de Azamor fue a engrosar las estanterías de la biblioteca de la Catedral, tal como había sido dispuesto por su dueño. En este caso (a diferencia del que evoca Logu), aparentemente los libros prohibidos fueron enviados finalmente a los Tribunales de Lima. Claro que en el trayecto y en el traspaso de una a otra mano (del lector al censor o encargado de custodiar y hacer cumplir las disposiciones), el destino de esos libros se vuelve incierto: porque todas las alternativas

¹⁴ Daisy Rípodas Ardanaz, “La biblioteca porteña del obispo Azamor y Ramírez. 1788-1796”, Buenos Aires, PRHISCO-CONICET, 1994.

eran realmente posibles en esa Buenos Aires de fines del siglo XVIII, donde la ley y la trampa corrían parejas.

Libros y economía virreinal

En este marco, hay que aclarar que esas dos bibliotecas particulares tan bien nutridas no son excepcionales a fines del siglo XVIII en el Río de la Plata: tenemos noticias de muchas otras que han sido relevadas por especialistas de la historia del libro, y en cuyos inventarios valdría la pena detenerse también, ya sea para comprobar la presencia de literatura prohibida o para analizar las tendencias de lecturas del período (en sujetos de diversa procedencia o vinculados con oficios y profesiones también diversas). La lista incluye entre otros nombres los siguientes: Joaquín Norvona (m. 1765), el notario Antonio José de Ayala (m. 1771), el teniente coronel Nicolás de Elorduy (m. 1776), el coronel Ignacio Flores (con varios libros prohibidos –de Montesquieu, Jean de la Bruyère, John Milton- y manuscritos copiados –de Padre Feijóo, Solórzano, Padre Mariana, Paulo Javio...- en su biblioteca), Apolinario Láynez, músico militar y clarinete del Regimiento de Burgos (m. 1778), Toribio Sáenz de la Peña (m. 1789), José Serrano, obrero tonelero (m. 1790), Claudio Rospigliosi, Asesor General del Virreinato (m. 1792), Francisco de Ortega, Subdelegado de la Real Hacienda (m. 1790), Cristóbal Pirioby, indígena y profesor de música radicado en Buenos Aires, dueño de una pequeña pero sustanciosa librería musical en 1794, José Moscoso y Pérez (m. 1795), Francisco Beroi (con varios libros y manuscritos prohibidos en su librería de casi mil volúmenes: entre ellos, el *Testamento Político* de Richelieu y las *Obras Completas* de Voltaire). El listado podría continuar y se engrosa, también, a comienzos del siglo XIX. En definitiva, la existencia de todas esas bibliotecas particulares, por una parte y, por otra, los testimonios como el que ofrecen Logu u Ortiz nos obligan a tomar en cuenta no solamente los *aspectos político ideológicos* que gravitan sobre el tráfico de impresos y manuscritos (y que como vemos los vuelve tan susceptibles a la *censura* como a la *clandestinidad*), sino también *la dimensión material y económica* que atañe a los libros: el *dinero* que gira en torno a ellos. Y que habilita tanto su circulación, ya sea por vía legal o ilegal, como la existencia de sujetos involucrados en el comercio de impresos y manuscritos. Sujetos que *median* –antes como ahora- entre el autor y el lector, y que son tan importantes como aquéllos: me refiero a los editores, componedores de libros y copistas, libreros, ambulantes y transportistas, figuras todas que cobran vida, presencia y protagonismo en el Buenos Aires finicolonial.

Ahora bien, en este sentido hace falta tener en cuenta que en el lapso temporal que va de la carta escrita por Logu a la de Ortiz, y ante el avance de las políticas reformistas borbónicas se produjeron cambios significativos en la economía de la región. En primer lugar la creación del Virreinato del Río de la Plata, en 1776, suceso que trajo aparejado, tan sólo dos años después, la Ordenanza de Libre Comercio y la apertura del puerto de Buenos Aires, facilitando el contacto directo con las ciudades españolas y evitando desde entonces la consabida ruta de Lima. Esto implicó, desde luego, más cantidad de funcionarios y empleados de gobierno en la ciudad porteña, de lo que se derivó el crecimiento del poder adquisitivo local y la demanda de artículos de consumo, a veces suntuarios. Aunque en menor escala que otros productos, los libros forman parte de las mercancías que arriban en los grandes navíos procedentes de España (hechos que en ocasiones registran los primeros periódicos locales).

Varios estudios ya clásicos registran el período como un momento extraordinario para el comercio de libros en el Río de la Plata: una “época de oro” o esplendor, sugiere por ejemplo Guillermo Furlong.¹⁵ Aunque hay que advertir también que esto no se debe –como propone el historiador- a la baja de impuestos al libro que se registra hacia 1720 (ya que esa baja es transitoria y, por el contrario, hacia 1780 Carlos III grava nuevos impuestos al comercio de libros) sino a las condiciones generales más propicias para el comercio local: la posibilidad de negociar con diferentes puertos de España y sus colonias, y también las ventajas de un nuevo sistema de transporte que reemplaza las antiguas flotas por grandes navíos que cruzan el océano de manera independiente y resultan por eso mismo más ágiles y efectivas en el intercambio.¹⁶ No obstante, la práctica del contrabando seguiría vigente: como sucede al menos desde el siglo XVII, Cádiz y Sevilla son los puertos de España que lideran la piratería internacional de libros, de cuya clientela participa la región. De allí salen todos esos ejemplares clandestinos copiados, falsificados en su pie de imprenta o incluso en los títulos y autores que figuran al frente de la obra (para generar el interés de lectores neófitos). Buenos Aires es, sin dudas, una plaza interesante para esos impresos publicados en España o también por las editoriales clandestinas que están en las

¹⁵. Guillermo Furlong, *Bibliotecas argentinas*, op. cit.

¹⁶. Los impuestos de libros que introduce Carlos III en 1780 constituyen una novedad importante porque durante siglos los libros habían estado exceptuados del impuesto de Almojarifazgo, que pagaban todas las mercaderías enviadas a América. Sobre ellos sólo recaía el impuesto de *habería* que servía para sostener las naves y galeones. Carlos III introduce este impuesto en 1780 y, de este modo, equipara a los libros con el resto de las mercancías; es decir: los incluye en la práctica proteccionista que regía en el Proyecto de galeones y flotas de 1720. Por otra parte, se recargan a la vez los derechos impuestos a los libros extranjeros. Al respecto, ver José Torre Revello, *El libro, la imprenta y el periodismo... op. cit.* Sobre el comercio en la época finicolonial, puede consultarse un clásico: Susan Migden Socolow, *Los mercaderes en el Buenos Aires virreinal: familia y comercio*, Buenos Aires, Ediciones de la Flor, 1991.

fronteras con Francia y que han sido tan bien descritas en su funcionamiento por algunos historiadores europeos (desde Febvre hasta Darnton).¹⁷

En definitiva, puede decirse que a partir de la creación del Virreinato del Río de la Plata, el comercio legal e ilegal, *ambas prácticas*, propician (y explican) la existencia de todas esas bibliotecas particulares de la región. Prueba de ese dinamismo comercial intenso en lo que hace a los libros son, entre otros, los catálogos de librerías españolas que han quedado en los archivos locales (algunos relevados y reeditados por historiadores contemporáneos), o los listados comerciales que circulaban entre la potencial clientela de libros en Buenos Aires de fines del XVIII y comienzos del XIX (Ricardo Rojas dice haber consultado personalmente más de cien). También los negocios de libros y útiles de escritorio que existían por entonces y que se incrementaron después de las invasiones inglesas: entre ellos la librería de Antonio Ortiz y de Antonio José Dantas (ya existentes en la ciudad en 1804), a las que se suma poco después el negocio de Tomás Valencia (en 1806, se dice que en la trastienda de su librería se reunieron los patriotas para planear la reacción contra los ingleses), y en 1807 los de Juan de Jáuregui, Juan de la Elguera, Aakón Piro, Hipólito González, José Pablo Álvarez, Juan Manuel de Ezeiza (con tienda hasta 1830) y Pedro del Caño. En 1808 tenemos noticias de otros librerías: Esteban Nicolau y Manuel Unzaga, en 1809 José Garrido, Andrés de Azpillaga, Juan Pedro de Aguirre y Pedro Bago.¹⁸ No es de extrañar, por eso mismo, que en este período se llevaran a cabo en la ciudad algunas importantes subastas de libros, rifas, e incluso tenemos noticia de algún que otro español (residente en su país) que a fines del siglo XVIII prefería vender en el Plata una gran biblioteca que había heredado en España (y para ello pidió permiso a las autoridades), seguramente porque consideró que por estas regiones tenía entonces mejores chances de obtener por ella más dinero.¹⁹ Por último, existen también en los archivos judiciales casos interesantes de pleitos en relación con libros. Uno más o menos conocido es el que se entabló en 1771, entre un por entonces famoso librero e imprentero local, con un cliente que compra y compra en su negocio pero finalmente no

¹⁷. Robert Darnton, *El coloquio de los lectores*, op. cit. y *Los best Sellers prohibidos en Francia antes de la revolución*, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires, 2008 (1996). Mucho antes, Lucien Febvre y Henri-Jean Martin, *La aparición del libro*, Fondo de Cultura Económica, México, 2005 (1958).

¹⁸. Ver José Torre Revello, "Bibliotecas en el Buenos Aires antiguo...", en *Revista de Historia de América*, op. cit.

¹⁹. En 1929 Torre Revello reeditó el *Catálogo o memoria de Libros "Para vender en las Indias" (1690)*, a la venta en casa del Capitán Don Diego Ibáñez. Por su parte, Guillermo Furlong hace referencia a la solicitud del español Manuel Benito de Ortega, residente en España, que pidió permiso para vender en Buenos Aires la biblioteca del finado José Martín Guzmán (del que era albacea). La solicitud fue aprobada y los libros viajaron al Plata en cinco cajones que fueron recibidos por Don Agustín Javier de Beristain para ponerlos a la venta. También Furlong se refiere a la gran subasta de 1771 y a la solicitud de Isabel Gazcón, viuda de Claudio Rospigliosi, que por esos mismos años pide permiso para rifar la biblioteca de su cónyuge. Ver Guillermo Furlong, *Bibliotecas Argentinas...*, op. cit.

paga, lo que hace llegar el conflicto hasta los Tribunales y finalmente demanda la intervención del Gobernador para solucionarlo. Vale la pena detenerse brevemente en este caso para comprender mejor *de qué manera* se llevaba a cabo *el negocio de libros, impresos y manuscritos* en la Buenos Aires finicolonial, y para ver las posiciones divergentes y sobre todo ambiguas que eran capaces de asumir los sujetos vinculados con la vida comercial e imbuidos en la burocracia virreinal.

Sujetos ambiguos: tramas de la ciudad letrada

Esta vez el caso involucra a un notario porteño: don Antonio José de Ayala, y a un librero famoso de la ciudad, José de Silva y Aguiar, a quien Ayala compra una cantidad importante de libros cuyos títulos sería largo especificar en el marco de este trabajo (el listado supera los sesenta), pero digamos al menos que abarca rubros de teología, dogmática, escolástica, diccionarios, concilios, biografías, obras de matemática, física, arte militar, derecho, práctica judicial, entre otros. La compra incluye además tinta, tachuelas, cintilla, libros en blanco, papeles de Holanda, mapas y cartillas geográficas, algún abecedario, también un crucifijo y 12 estampas del Rey, lo que sugiere un cierto perfil del cliente en cuestión. Con todo, lo importante ahora es recalcar que su entusiasmo por los libros llevó a este hombre a adquirir más de lo que podía pagar; de modo que tras un tiempo prudencial de espera, el librero involucrado decide entablar una demanda. Interviene en el caso primero un enviado del Gobernador –el ayudante mayor de la plaza, Pascual Ibáñez- y luego el gobernador Bucareli en persona, quien decide por fin que el cliente devuelva al comerciante los libros adeudados que no pueda pagar. Así concluye este caso que sirve cuanto menos para constatar la importancia que tenían los bienes culturales para un hombre de la elite porteña virreinal, que se muestra dispuesto a arriesgar su buen nombre y patrimonio con tal de acrecentar las estanterías de su biblioteca personal. Y sirve además para constatar que los impresos tienen por entonces un valor económico que ni el comerciante está dispuesto a resignar, ni las autoridades virreinales podrían soslayar (y por eso el gobernador interviene a favor del comerciante).

Pero la historia del librero y sus asuntos con la justicia no termina aquí, como veremos a continuación. Aunque entender los alcances de otro pleito en el que el comerciante aparece involucrado amerita una presentación algo más completa del individuo en cuestión: en primer lugar hay que decir que José Silva y Aguiar fue un hombre bien conocido en el ámbito de la cultura letrada de fines del XVIII y comienzos

del XIX en Buenos Aires. Portugués de origen y radicado en Buenos Aires, en 1759 abrió la primera librería que tuvo la ciudad, lo que probablemente haya persuadido a las autoridades de sus condiciones para nombrarlo más tarde Bibliotecario de la Librería del Real Colegio de San Carlos. Además, en 1780, cuando la antigua imprenta de Córdoba que había pertenecido originalmente a los jesuitas fue enviada a Buenos Aires, Silva y Aguiar obtuvo la concesión para la explotación de la misma durante el lapso de diez años. Mientras estuvo en sus manos la denominada Imprenta de los Niños Expósitos (el nombre responde al proyecto de favorecer al hogar de niños con lo recaudado) desarrolló una febril actividad: en ella se imprimieron los primeros almanaques y guías, catecismos, catones, novenas y devocionarios, esquelas de convite, fojas de servicio para las tropas, timbrados para la Secretaría del Virreinato y papeles para la aduana o el correo, también papeletas, carteles y se reprodujeron incluso algunas *Gacetas* europeas que circularon entre la elite porteña, seguramente produciendo un impacto en los modos de sociabilidad que gobernaban hasta entonces la dinámica de las tertulias y en los encuentros masculinos en los cafés de la ciudad.

En esa misma imprenta se publicarían años después los primeros periódicos locales: *Telégrafo Mercantil* (1801-2), *Semanario de Agricultura y Comercio* (1802-1807), *Correo del comercio* (1810). Pero para entonces el negocio ya no estaría en manos de Silva y Aguiar, porque la concesión que había obtenido en 1780 se interrumpió mucho antes de lo previsto, juicio mediante. En principio porque el concesionario no cumplió con la cláusula del contrato que establecía el compromiso – por parte suya- de presentar anualmente el detalle de las cuentas relativas al negocio. Y después porque tras un largo proceso en el que participó el interventor Alfonso Sotoca - designado por el virrey Vértiz para investigar el caso- se llegó a la conclusión de que Silva y Aguiar sacaba provecho personal y fraudulento de la administración de la imprenta. ¿Cómo lo hacía? Al parecer, registrando en los detalles contables -que finalmente se vio obligado a presentar a pedido del interventor-, más papel del que realmente consumía para los trabajos declarados. Y además haciendo figurar en esos mismos registros, más publicaciones que las que de hecho realizaba; de modo que entre una y otra cosa *se quedaba con la diferencia de dinero y de papel*, que seguramente revendía después en su negocio con ventaja económica (recordemos por ejemplo los cuadernos en blanco y los papeles de Holanda que Ayala le debía). A esta conclusión, al menos, arribó el interventor Sotoca tras una larga y fatigosa investigación que quedó asentada en un grueso expediente donde se recogen testimonios de todos los sujetos empleados en el taller de Silva y Aguiar, los cuales fueron llamados a declarar y hacer memoria de la actividad comercial de la imprenta.

Sobra decir que ese informe constituye un material fascinante para la historia de la cultura y del libro, entre otras cosas porque pone en escena a todos esos actores a menudo silenciosos o desdibujados que mencionáramos más arriba: los agentes mediadores entre el libro impreso y el lector, que no se dirimen en la figura del editor o imprentero sino que conforman la *variada gama de oficios que empiezan a practicarse en el Río de la Plata durante este período*. En el taller de Silva trabajan obreros (el informe dice que son dos), un impresor (Agustín Garrigós), un compositor (José Antonio Ortiz), un encuadernador (Antonio López), un artillero (José Fernández) y dos negros esclavos que ayudan en las tareas generales aunque tienen escasos o ningún conocimiento en la materia (Francisco y Eduardo Solano, de 8 y 12 años respectivamente, de los que se quejan los otros porque “no saben hacer nada” y complican las tareas más de lo que ayudan). El expediente registra los nombres de estos actores y también *los hace hablar* acerca de su oficio y sus relaciones laborales.²⁰

Por lo demás, hay que decir que fue precisamente la lectura de este grueso informe lo que decidió al Virrey Vértiz a quitarle la concesión de la imprenta a Silva y Aguiar. Y aunque por supuesto el imputado apeló esta decisión ante los Tribunales, la Audiencia nunca falló y lo cierto es que la imprenta no volvió a sus manos. En definitiva, y en función del asunto que tratamos, puede decirse que el *modus operandi* de Silva y Aguiar en el negocio de la imprenta deja entrever una vez más, ahora desde otra perspectiva, los *delgados límites entre legalidad y delito* en el período en que transcurren estos hechos. Es decir, permite ver que la frontera entre esos dos mundos es permeable, paradójicamente, en una sociedad a la vez tan reglamentada y donde los sujetos comprometidos con la burocracia virreinal (y, por ende, avalados en su actividad, por esas mismas autoridades) *pasan* a veces con asombrosa facilidad *de un lado al otro de la ley* o, más propiamente, *operan en sus intersticios*.

En este sentido es que Silva y Aguiar entra en la serie de aquellos comisarios y oficiales denunciados por Logu algunas décadas atrás por favorecer el contrabando y el tráfico ilegal de libros. En unos y otro caso, ya sea porque se colocan en una posición subalterna respecto de otras autoridades más prestigiosas o socialmente reputadas y, por ende, no hacen valer su autoridad en el terreno que les es propio (el arbitrio sobre libros y lecturas, por ejemplo, en el caso de los comisarios). O porque, al contrario, en ocasiones guardan más fidelidad a los intereses personales que a los de la Corona a la que presuntamente se deben (y éste es sin dudas el caso de Silva y Aguiar). En

²⁰. Puede consultarse en Carlos Heras, *Orígenes de la imprenta de los niños expósitos*, La Plata, Taller de Impresiones Oficiales, 1943.

definitiva, todos esos individuos resultan *figuras erosivas* para el sistema: son *sujetos ambiguos* que subrepticamente socavan –*desde el interior mismo de la ley*- el poder imperial y el orden establecido, y que sólo a veces son sospechados y amonestados por su actuación. Por lo pronto, el proceder de estos sujetos ambiguos muestra una trama más compleja de “la ciudad letrada” tan bien descrita por Ángel Rama y donde, como vemos, los funcionarios y letrados no actúan siempre enteramente como súbditos leales a los intereses de la Corona, porque también persiguen los suyos propios.

Bajo un nuevo signo

Ahora bien, con la inminencia del proceso revolucionario que se impone hacia 1810, el panorama político y económico de Buenos Aires cambia radicalmente. Aunque la guerra entorpece la vida comercial, no la aniquila del todo y tampoco al contrabando. Sin embargo, las grandes novedades en ese otro contexto hay que buscarlas sobre todo en el plano legislativo: *libertad de prensa, derecho a publicar sin censura previa y publicidad de los asuntos de estado* son algunos de los pilares de la nueva política revolucionaria que modifican drásticamente los viejos patrones de la monarquía (regidos por la *censura*, el *secreto* de estado y el *castigo* a los autores y lectores que no respetan las conveniencias –y las convenciones- reales).²¹ Bajo esta nueva coyuntura la cultura impresa emerge como un recurso político poderoso, que puede (y debe) jugar *a favor* del nuevo orden revolucionario. No sorprende, por lo tanto, que entre las medidas de gobierno que lleva adelante la Primera Junta en mayo de 1810 se disponga la creación de una Biblioteca Pública en la ciudad de Buenos Aires, motivo por el cual la prensa oficial comenzará de inmediato a registrar en sus páginas largas listas de donativos de libros, dinero u onzas de oro que tienen por objeto concretar la iniciativa. A su vez, las listas ponen en escena a figuras y nombres prestigiosos, algunos de los cuales hemos visto desfilar por las páginas anteriores: desde Francisco de Ortega hasta el propio Mariano Moreno, Manuel Belgrano o José de San Martín, quienes se desprenden parcial o totalmente de los libros propios para ofrecerlos a la biblioteca pública. También la prestigiosa librería que fuera de Azamor y Ramírez pasa completa a

²¹. En octubre de 1811 el Primer Triunvirato crea por decreto una Junta Protectora de la Libertad de Imprenta –siguiendo el ejemplo de las Cortes de Cádiz en 1810- pero ésta no actúa para vetar opiniones o determinar lecturas prohibidas, como sucedía bajo el Antiguo Régimen, sino que solamente lo hace en caso de conflictos o pleitos por injurias, infamias o agravios contra individuos o instituciones. Es decir que su función es completamente diferente a la que ejercieran antes los Tribunales de la Inquisición. De hecho, las nuevas medidas se erigen sobre la base de “que todo hombre podía publicar libremente sus ideas sin previa censura, dejando sin efecto las disposiciones contrarias a esta libertad”. Ver Noemí Goldman-Alejandra Pasino, “Opinión pública”, en Noemí Goldman (ed), *Lenguaje y revolución. Conceptos políticos clave en el Río de la Plata, 1780-1850*, Buenos Aires, Prometeo, 2008.

engrosar los estantes de la flamante institución, así como los libros de Facundo de Prieto y Pulido y de su esposa María de las Nieves Justa de Aguirre, que habían sido legados tiempo atrás al Convento de la Merced para inaugurar allí la primera biblioteca pública de la ciudad (que funcionó en un ambiente religioso). A lo que se suma el fondo bibliográfico de la antigua biblioteca jesuítica de la Universidad de Córdoba, que la Junta manda expropiar y traer a Buenos Aires para servir a los fines de la biblioteca porteña. Así que todos los esfuerzos son válidos para dar vida al proyecto.²²

Surge, no obstante, una dificultad: la falta de una infraestructura adecuada para albergar los volúmenes que, de momento, irán apilándose en cajas que se guardan cerradas en el interior del Colegio de San Carlos, lugar que también sirve por entonces de cuartel para las tropas patricias. La situación es precaria y al mismo tiempo emblemática: los libros, las tropas, las armas comparten durante casi dos años un mismo espacio físico que parece crear la escenografía adecuada para ilustrar una idea muy cara a los revolucionarios: *hay que crearlo todo* a partir de la nada. Esto es: instituciones nuevas, reglamentos y leyes nuevas para una patria nueva que comienza a dar sus primeros pasos. Un fragmento ya clásico de *La Gaceta de Buenos Aires* lo ilustra muy bien:

La Junta se ve reducida a la triste necesidad de criarlo todo; y aunque las graves atenciones que la agobian no le dexan todo el tiempo que deséara consagrar a tan importante objeto, llamará a su socorro á los hombres sábios y patriotas, que reglando un nuevo establecimiento de estudios adeqüado a nuestras circunstancias, formen el plantel que produzca algun día hombres, que sean el honor y gloria de su patria.

Entretanto que se organiza esta obra, cuyo progreso se irá publicando sucesivamente, ha resuelto la Junta formar una Biblioteca pública, en que se facilite a los amantes de las letras un recurso seguro para aumentar sus conocimientos. Las utilidades consiguientes a

²². Resulta oportuna aquí una observación: Juan Baltazar Maziel no llegó a firmar testamento o hacer legado de su valiosa biblioteca antes de morir. Así que ésta permaneció clausurada desde el momento en que su dueño fue enviado al exilio y aun después, cuando los familiares y el Estado se disputaron sus bienes a través de un pleito judicial que duró varios años. Recién en 1800 la biblioteca salió a la venta, de remate, en dos ocasiones: los libros terminaron vendiéndose al mejor postor (y a un precio mucho menor del que habían sido tasados), en 1809. De manera que la biblioteca de Maziel se dispersó y tanto ella como su dueño perdieron la ocasión de un destino memorable y “patriótico”, como el que les cupo, en cambio, a las bibliotecas de Azamor y Ramírez o de Facundo Prieto y Pulido, que hicieron historia por haber formado parte del primer acervo bibliográfico que forjó la Biblioteca Pública.

Referencias a la biblioteca de Maziel pueden encontrarse en Juan María Gutiérrez, “Don Juan Baltasar Maziel (1727-1787), en *Noticias históricas... op. cit.*, y en Juan Probst, *Juan Baltasar Maziel: el maestro de la generación de Mayo*, Buenos Aires, Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, Instituto de Didáctica, 1946.

una Biblioteca pública son tan notorias, que sería escusado detenernos en indicarlas (...).²³

La biblioteca pública va en busca de un destino de “gloria” y “honor” para la patria. Un destino que será forjado por sabios y que debe ser guiado por libros y lecturas. Se trata, como es evidente, de una prédica y un ideal fuertemente ilustrado que sostiene que en el *pasado* colonial imperan la “oscuridad”, la “ignorancia”, incluso la “barbarie”; ideal que recorre la prensa oficial desde 1810, y que va a ir acentuando un pensamiento muy persistente por esos años, que sería recuperado algunas décadas después por los románticos, que se pensaron a sí mismos como “continuadores” de la labor cultural iniciada por los “padres” de Mayo. Frente a esta visión del *pasado*, el presente –fáustico (y el futuro que se proyecta a partir de él)- es concebido en base a la “luz”, el “conocimiento”, el “progreso”, la “civilización”. Esta polarización reaparece incluso en otros contextos similares del proceso revolucionario latinoamericano: por ejemplo se hace presente en el discurso de apertura de la Biblioteca Nacional de Chile en 1813 (“el primer paso que dan los Pueblos para ser sabios, es proporcionarse grandes Bibliotecas”)²⁴ y también en las palabras con las que San Martín inauguró en Lima la Biblioteca Nacional del Perú en 1821 (“En un país que habiendo sido bajo el sistema español el centro del despotismo y de la arbitrariedad (...), un gobierno independiente debió facilitar desde sus primeros pasos la adquisición de conocimientos útiles a todas las clases de estado”)²⁵. En todos los casos, la cultura libresca resulta estrictamente asociada al *presente de la revolución*; en el pasado no hay libros ni maestros, no hay bibliotecas ni escuelas sino tan solo ignorancia.

Por lo demás, hay otro común denominador en todos esos discursos: su foco principal, su punto de mira está puesto en “el pueblo” (y no en los letrados que sí existieron en todas partes de América durante el pasado colonial, y que de hecho donan –convencidos u obligados por las circunstancias- los libros que permiten fundar aquí y allá Bibliotecas Públicas): entre el pueblo están los *lectores imaginados* para todos esos libros, *a ellos va destinada la biblioteca pública*. Tanto como los libros de educación que se pergeñan o se esbozan por entonces y las escuelas o los sistemas educativos que el nuevo gobierno planea implementar.

²³ “Educación”, *La Gazeta de Buenos Aires*. Tomo I, Vol. 2., 13 de Setiembre de 1810.

²⁴ - Del discurso de Mariano Egaña, Secretario de la Junta de Gobierno de Chile que fundó en 1813 el Instituto Nacional y la primera Biblioteca Nacional. *El Monitor Araucano*, N. 57, 19 de agosto de 1813. Citado por Sergio Martínez Baeza, “Bello, Infante y la enseñanza del derecho romano: Una polémica histórica, 1834”, en *Revista Chilena de Historia y Geografía*, 132, 1964. Ver también Bernardo Subercaseaux, *Historia del libro en Chile (Alma y Cuerpo)*, Santiago de Chile, Andrés Bello.

²⁵ - “Reglamento orgánico de la Biblioteca Nacional”, en *La Gaceta del Gobierno*, Lima, 3 de agosto de 1822, en Alberto Tauro, *Anuario Bibliográfico peruano de 1948*, Lima, Ediciones de la Biblioteca Nacional, Lima, 1953.

Claro que pasará mucho tiempo antes de que esos lectores populares efectivamente puedan reunirse con los libros y ser sus auténticos beneficiarios.²⁶ Porque, aunque todos esos libros que van a parar a los estantes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires –que abre sus puertas en 1812- estuvieron antes en otras bibliotecas particulares de letrados que los tenían en sus casas, lo cierto es que en la época colonial y aún a fines del siglo XVIII los lectores reales eran pocos y acotados, aunque estuvieran muy bien provistos. En esto sí tienen razón todos esos discursos que esgrimen en la prensa o las proclamas revolucionarias los líderes políticos de Mayo en el Río de la Plata. Y en este aspecto, precisamente, la situación es bien diferente a la que describe François Xavier Guerra para el contexto mexicano, por ejemplo, donde la cultura impresa y el número de lectores es mucho más vasto ya hacia fines del siglo XVIII.²⁷ En Buenos Aires, en cambio, la alfabetización es precaria y los lectores forman parte de una elite bien acotada, reducida, lo que confirma además que por estas regiones la modernidad habría sido “limitada” –como propone Oscar Terán-, no sólo en relación con el tipo de lectura o interpretación que se hacía de las obras más modernas (interpretación que nunca sobrepasa el límite del reconocimiento a la autoridad monárquica y divina), sino también respecto de la cantidad de individuos que de hecho tenían acceso a esa bibliografía actualizada y moderna.²⁸

Con todo, resulta importante poner en foco estas cuestiones y revisar esas décadas que anteceden a la revolución, para comprender que en el pasado colonial sí existieron los libros, los maestros, las bibliotecas y también el comercio (legal e ilegal) de libros. Y que en todo caso la gran novedad que impuso la Revolución de Mayo en esta materia fue *de sentido*: los revolucionarios cambiaron el sentido político de todos esos libros y bibliotecas que ya estaban allí desde mucho antes. No sólo Voltaire sino también Rousseau y Montesquieu, entre tantos otros, circulaban por estas regiones desde bastante antes del 10. Pero Moreno, Monteagudo y el ala más radical de los revolucionarios de Mayo se encargaron de darles una visibilidad pública, y de darles

²⁶. A partir de 1810 la prensa oficial es vocera de las ideas educativas de los líderes de Mayo: Mariano Moreno y Bernardo de Monteagudo se expresan al respecto en las páginas de *La Gaceta de Buenos Aires* y *El grito del Sud*, entre otros. Por esos mismos años, el propio Manuel Belgrano decide donar los 40.000 pesos con los que la Asamblea General Constituyente lo había premiado tras el triunfo de la batalla de Salta, para la creación de cuatro escuelas en ciudades del interior (Tarija, Jujuy, Tucumán, Santiago del Estero; algunas tardarán décadas en materializarse).

²⁷. François-Xavier Guerra, “La difusión de la modernidad: alfabetización, imprenta y revolución en Nueva España”, en *Modernidad e independencia... op. cit.* Sobre educación en Argentina, ver Carlos Newland, *Buenos Aires no es pampa. La educación elemental porteña 1820-1860*, Buenos Aires, Grupo Editor Latinoamericano, 1992 y Héctor Rubén Cucuzza (dir.) y Pablo Pineau, *Para una historia de la enseñanza de la lectura y escritura en Argentina. Del catecismo colonial a La Razón de mi vida*, Miño y Dávila, Buenos Aires, 2004.

²⁸. Oscar Terán, “La Ilustración en el Río de la Plata”, en *Historia de las ideas en la Argentina. Diez lecciones iniciales, 1810-1980*, Buenos Aires, Siglo XXI editores, 2008.

también una *legitimidad* que poco antes habría sido impensable. Tanto es así que los libros que hasta entonces habían estado *prohibidos* pasaron casi de un día al otro a ser ejemplares y hasta dogmáticos. Incluso llegaron a convertirse en *lectura obligatoria* para los ciudadanos y los niños: es bien sabido que Mariano Moreno se encargó de la traducción del *Contrato Social* que se imprimió en Buenos Aires con la idea de que reemplazara la vieja enseñanza del *Catón* en las escuelas. En ese nuevo marco de ideales revolucionarios la lectura comenzó a perfilarse como una práctica recomendada y deseable que, más tarde o más temprano, debía hacerse extensiva a todo el conjunto de la ciudadanía. La biblioteca pública representó desde entonces la materialización simbólica de un momento “originario” en el cual los libros y la cultura impresa se echaron a andar en la región. El efecto de ese “relato de los comienzos” perduró a lo largo del siglo XIX y en las primeras décadas del XX, obturando la memoria sobre la circulación de libros y la existencia de lectores en el período previo a la Revolución de Mayo. Tal vez sea hora de retomar las investigaciones que desde mediados del siglo pasado abrieron los pioneros de la historia del libro en la Argentina, para continuarla bajo la perspectiva de la nueva historia cultural, donde la crítica literaria y la historia de la literatura tienen todavía mucho que aportar.

BIBLIOGRAFÍA

Altamirano, Carlos (director) y Jorge Myers (editor de volumen), *Historia de los intelectuales en América Latina, I. La ciudad letrada, de la conquista al modernismo*, Buenos Aires, Katz, 2008.

Chiaramonte, José Carlos, *Ciudades, provincias, estados: Orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Emecé, 2007.

-----, *La ilustración en el Río de la Plata. Cultura eclesiástica y cultura laica durante el Virreinato*, Buenos Aires, Sudamericana, 2007.

Di Stefano, Roberto, *El púlpito y la plaza. Clero, sociedad y política de la monarquía católica a la República rosista*, Buenos Aires, Siglo veintiuno editores Argentina, 2004.

Goldman, Noemí, “Libertad de imprenta, opinión pública y debate constitucional en el Río de la Plata (1810-1827)”, en *Prismas. Revista de Historia Intelectual*, Buenos Aires, Universidad Nacional de Quilmes, 2000.

González, Horacio, *Historia de la Biblioteca Nacional: estado de una polémica*, Buenos Aires, Biblioteca Nacional, 2010.

Parada, Alejandro, *Los orígenes de la Biblioteca Pública de Buenos Aires: antecedentes, prácticas, gestión y pensamiento bibliotecario durante la Revolución de Mayo (1810-1826)*, Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Bibliotecológicas, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires, 2009.

Rama, Ángel, *La ciudad letrada*, Tajamar Editores, Chile, 2004.

Rípodas Ardanaz, Daisy, “Libros, bibliotecas y lecturas”, en Academia nacional de la Historia. *Nueva Historia de la Nación Argentina 3. Período español (1600-1810)*, Buenos Aires, Planeta, 1999.

Xavier Guerra, François, Lempérière, Annick *et al. Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, Centro Francés de Estudios Mexicanos y Centroamericanos- Fondo de Cultura Económica, 1998.